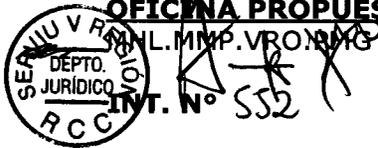




**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TRATO DIRECTO N° 230/2016, "**PROGRAMA CONSERVACION DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO, CONSERVACION ESCALERA BERLIN, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAISO**".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 1792

VALPARAÍSO, 18 ABR. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 7439 de fecha 16 de noviembre de 2016, por la cual se aprueban las adiciones N°1 y N°2 a las Bases Administrativas Especiales del Trato Directo N°230/2016, se aceptó la oferta y contrató a la empresa **CONSTRUCTORA ARAGON LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACION DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO, CONSERVACION ESCALERA BERLIN, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAISO**", TD 230/2016, por un monto de \$26.343.909.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 98 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 180-S/N° de fecha 24 de noviembre de 2016, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Cristian Zamorano Lara y como Director Subrogante al Ingeniero Constructor Srta. Sandra Pimentel Patro.
- d) Lo dispuesto en el artículo N°103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Técnico N° 180-54 de fecha 14 de febrero de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado Reconstrucción Urbana, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$2.143.400.- con una ampliación de plazo de 9 días corridos, correspondiente a situaciones puntuales que se detectaron una vez avanzadas las obras y que deben ser readecuadas técnicamente de acuerdo a lo existente.



2. Que, mediante Informe Técnico N° 180-088 de fecha 09 de marzo de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado Reconstrucción Urbana, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una ampliación de plazo de 10 días corridos, sin mayores gastos generales, por las situaciones generada durante el desarrollo de los trabajos y que se refieren principalmente al descubrir matriz de agua potable no catastrada originalmente, lo que generó un retraso en la programación de las obras.
3. Que, mediante Certificado N° 160 de fecha 20 de marzo de 2017 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas por el cual entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

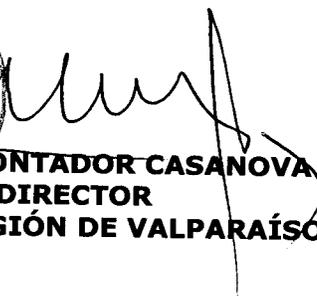
- 1º.- **APRUÉBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$2.143.400.- equivalente a un 8,14% del monto del contrato original, para el Trato Directo **N°230/2016**, denominado "**PROGRAMA CONSERVACION DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO, CONSERVACION ESCALERA BERLIN, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAISO**", celebrado con la **CONSTRUCTORA ARAGON LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 180-54 de fecha 14 de febrero de 2017, mencionado en considerando 1 de la presente Resolución.
- 2º.- **OTÓRGASE** a la **EMPRESA CONSTRUCTORA ARAGON LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 19 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 03 de marzo de 2017 hasta el día 22 de marzo de 2017, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-54 de fecha 14 de febrero de 2017 e Informe Técnico 180-088 de fecha 09 de marzo de 2017, mencionados en los considerando 1 y 2 de la presente Resolución.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$28.487.309.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en Informe Técnico N° 180-54 de fecha 14 de febrero de 2017 e Informe Técnico 180-088 de fecha 09 de marzo de 2017.
- 5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 002165-8 del BANCO DE CHILE, de fecha 23 de marzo de 2017, por la suma de 30,00 Unidades de Fomento, con fecha de vencimiento al día 30/04/2019 que garantiza la correcta ejecución y buen comportamiento de las obras.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7439 de fecha 16 de noviembre de 2016.



7º.- **IMPÚTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2017, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30372423-0	Conservación de Pavimentos Muros y otros en zona incendio
Monto		\$2.143.400.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **CONSTRUCTORA ARAGON LTDA.**
ALMIRANTE MONTT 239, VALPARAISO